

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 035/2000

ASUNTO: DIRECTORIO - APRUEBA NUEVAS FECHAS DE VIAJE DEL DIRECTOR ARMANDO MENDEZ MORALES A LIMA (PERU).

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Nota SG-X/3/00602/2000 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de 9 de mayo de 2000.

La Nota SG-X/3/0742/2000 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de 15 de mayo de 2000.

La Resolución de Directorio N° 030/200 de 9 de mayo de 2000.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Contabilidad DAF 143/619/2000 de 9 de mayo de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 053/2000 de 9 de mayo de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 19 de mayo de 2000 debía realizarse en Lima, Perú, la IV Reunión Ordinaria del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación de la Comunidad Andina, a la que fue acreditado en representación del BCB el Director Armando Méndez Morales mediante Resolución N° 030/2000 de 9 de mayo del año en curso.

//2. R.D. N° 035/2000

Que la Secretaría General de la Comunidad Andina, por nota SG-X/3/0742/2000, ha comunicado la postergación del citado evento hasta el 8 de junio del año en curso.

Que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución N° 030/2000 y emitir una nueva aprobando las fechas en que se concretará el viaje a Lima del Director Armando Méndez.

Que los gastos de viaje y estadía en Perú del Director antes mencionado correrán por cuenta del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje del Director Armando Méndez a Lima (Perú), debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14 incisos e) y f) del Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 030/2000 de 9 de mayo de 2000.

Artículo 2.- Autorizar el viaje a Lima (Perú) del Director Armando Méndez Morales, del 7 al 9 de junio del presente año, para que participe en representación del BCB en la IV Reunión Ordinaria del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación de la Comunidad Andina.

Artículo 3.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del

BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

//3. R.D. N° 035/2000

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la
ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de mayo de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.